



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 13 de septiembre, 2022

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Gredis Cardona Álvares
Gobernación Departamental

Dra. Lastenia Antonia Chávez.
Comisionada Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

[Firmas manuscritas de los funcionarios mencionados]
Revisado 29/9/2022
[Firma manuscrita]



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **martes 13 de septiembre, 2022** y registrada en el ACTA No. 20 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 370

La Secretaria dió lectura al acta anterior, la cual después de su discusión, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 370

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 370-372

COMPARECENCIA DE PROPIETARIOS DE NEGOCIOS UBICADOS EN LA RONDA LA ALAMEDA

Se recibió a los señores Mauricio Cabezas, Antonio Alvarado, Melvin Guardado, Cristóbal Ríos y Juan Carlos Zapata quienes son propietarios de los Negocios El Novillo, Blend, Ruta H, Krifas y Hotel Casa Real respectivamente, mismos que están ubicados en la Ronda La Alameda.- Quienes comparecen ante la Corporación Municipal, con el objetivo de solicitar el apoyo de las autoridades municipales a fin de obtener mayor seguridad en el área, en virtud de observarse en los últimos días un ascenso delincencial en la zona, teniendo que intervenir de manera personal. Asimismo, se refirieron a la problemática observada por el desorden provocado por los conductores de motocicletas, la falta de iluminación pública, la vagancia de menores

mendigos, también manifestaron su preocupación por los árboles dañados que hay en el área.

El Sr. Alcalde Municipal les manifestó que comparte su preocupación y les informó sobre algunas actividades que se están desarrollando de parte de la Alcaldía Municipal y que benefician la actividad comercial como: La colocación de cámaras de vigilancia, en la ciudad; la apertura próxima al sitio de parqueos, el análisis para el cierre de algunas calles para mejor atención al turista, gestión de los estudiantes del Instituto Técnico Policial para patrullaje en la ciudad.

En el seno de la corporación Municipal se coincidió en que los dueños de negocios también deben adoptar medidas propias de seguridad.

Resolución:

Ante lo expuesto por los empresarios y después del análisis correspondiente, la Corporación Municipal gira instrucciones al Jefe del departamento Municipal de Justicia para convocar a las autoridades locales de la Policía Nacional Preventiva, el Gerente Regional de la ENEE, autoridades del DINAF, Fiscalía del Menor y con los dueños de los negocios, el día miércoles 14 de septiembre, 2022 a la 1:00 p.m. con el fin de realizar una reunión de trabajo de manera conjunta e identificar alternativas de solución.

PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 372

La Comisión de Finanzas solicita autorización de enmiendas al Reglamento de Viáticos, Gastos de subsistencia y gastos de viajes en la Tabla de viáticos en dólares fuera del país en las zonas III IV y enmienda en el Capítulo VIII Gastos de Subsistencia.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve, por unanimidad, autorizar la incorporación de las enmiendas siguientes al Reglamento de Viáticos, Gastos de subsistencia y gastos de viajes:

a) TABLA DE VIATICOS EN DOLARES FUERA DEL PAIS:

Categorías funcionarios y empleados	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
A	\$ 330.00	\$430.00	\$400.00	\$480.00
B	\$280.00	\$380.00	\$330.00	\$430.00
C	\$230.00	\$330.00	\$230.00	\$380.00

Los viáticos para las zonas fuera del país, contenidas en la tabla anterior, serán pagados en dólares de los Estados Unidos de América.

b) CAPITULO VIII GASTOS DE SUBSISTENCIA

Se agregan los Artículos, 43, 44, 45 y 46 en los que se define el concepto de Gastos de Subsistencia, monto y formas de pago.

Letra b) Folio 372

La Sra. Doris Maholy Mercado Pérez, comerciante y con identidad No. 0606-1989-00685 quien compró dos negocios de venta de ropa usada ubicados en el Centro Histórico denominados Inversiones Maholy No. 1 No. 2, desconociendo la prohibición existente de no permitir esta actividad en dicha zona, por lo que solicita autorización de

permiso de operación para ambos negocios, debido a que ya ha firmado contrato de arrendamiento con propietarios del inmueble donde opera el negocio.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve enviar la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra c) Folio 373

El secretario de la Junta Directiva del ente Servicio Aguas de Comayagua envía resolución de la Junta Directiva en la que aprueba enviar a la Corporación Municipal una propuesta de modificación para aplicar una tarifa preferencial para el pago de impuestos por la venta de agua y la anulación de multas y recargos considerando que este, es un ente que ha pagado los impuestos a tiempo y se trata además de una dependencia desconcentrada de la Municipalidad.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve enviar la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra d) Folio 373

El Jefe de Catastro solicitó enmienda a certificación de dominio pleno emitida el 23 de agosto 2010 según Acta No. 16, tomo 66 folio 273, de inmueble ubicado en la Colonia Nueva Valladolid de Capiro, a favor del Señor ISIDRO MEDINA CANALES, identidad No 0313-1963-00113 y denegada por el Instituto de la Propiedad para consignar el número de clave SURE, actualizar ubicación, colindantes y medidas.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve enviar la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

Letra e) Folio 373-374

Se recibió del Sr. Domingo Moreno Fugón con identidad No. 1213-1963-00035, solicitud de autorización para corte y relleno de material para un plantel ubicado en la Aldea Ojos de Agua, a la altura de la Carretera CA-5 que conduce de Comayagua a Siguatepeque.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Departamento Municipal de Ambiente, la Comisión Municipal de Ambiente y el departamento de Planificación y Gestión Urbana para dictamen técnico.

PUNTO No. 8) INFORMES

Letra a) Folio 374-375

Del departamento Municipal Ambiental y la Comisión Municipal de Ambiente, se recibió informe de la inspección realizada al Sector de la Guadalupe colindante con la sede del Colegio de Abogados, en atención a la solicitud presentada por el Sr. Adalberto Adaly Godoy Gómez, en representación de su hermano Oscar Antonio Godoy Gómez para que se le autorice corte relleno y nivelación de terreno con volumen de 190m³ de material que se utilizará para la construcción de una vivienda.

Según dictamen Técnico No. DMA-DA-172- 2022-04 presentado por la Comisión para la actividad de corte, relleno y nivelación dicha actividad es factible y recomiendan lo siguiente:

- a) La Corporación Municipal al emitir el permiso deberá notificar, de carácter informativo, al Instituto Hondureño de Geología y Minas el desarrollo de la actividad.
- b) El solicitante deberá facilitar la documentación que se requiera para los trámites pertinentes.

- c) El material excedente será destinado con fines públicos y designados por la autoridad Municipal; debe ser utilizado en el mismo predio donde fue extraído y no ser comercializado.
- d) El DMA debe velar porque se realicen las actividades de acuerdo a la solicitud y que se extraigan únicamente las cantidades solicitadas.
- e) De ser necesario el corte de árboles, debe solicitar permiso al departamento Municipal Ambiental o al ICF

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la solicitud de corte, relleno y nivelación del Sr. Adalberto Adaly Godoy Gómez, en representación de su hermano Oscar Antonio Godoy Gómez y gira instrucciones al DMA para el cumplimiento a las recomendaciones señaladas por la Comisión.

Letra b) Folio

El Administrador Municipal informa que en las próximas semanas se estará nombrando la Comisión integrada por Jefes de departamento y el Sr. Alcalde Municipal para trabajar el ante proyecto de construcción del presupuesto de ingresos y egresos de la Alcaldía Municipal de Comayagua para el período 2023 y cuyo monto inicial contempla la suma de L. 260,729.325.62 (Doscientos sesenta millones setecientos veintinueve mil trescientos veinticinco lempiras con 62/100).

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

Letra c) Folio 375-376

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de agosto de año 2022 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 123,444,460.18
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 125,313,395.63
Total Ingresos del Mes	Lps. 10,808,905.32
Total Egresos del Mes	21,299,080.09
Depósitos por transferencias entre cuentas	11,559.837.56
Retiros por transferencias entre cuentas	11,559.837.56
Saldos según Bancos al 31/08/2022	114,823,220.86
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	664,784.05
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/08/2022	Lps. 114,158,436.81

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de agosto de año 2022.

Letra d) Folio 376

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Agosto de 2022 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para

ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	920,964.72
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por emisión de cheque de caja		0.00
Más intereses devengados al 31/08/2022		134.80
SALDO ACTUAL	USD	921,099.52

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto de 2022 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

Letra e) Folio 376-377

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto de 2022, de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos finalizados.

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,893.81
Más interés devengado al 31/08/2022		9.90
SALDO ACTUAL	USD	19,903.71

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto de 2022 producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizaron.

Letra f) Folio 377

Se recibió del Regidor Rigoberto Medina, el informe de actividades realizadas durante los meses de enero a agosto, del 2022

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe.

Letra g) Folio 377

Se recibió del Comisionado Municipal de Transparencia el informe de las actividades realizadas durante el período 2019-2022, y prolongado al 2022 y Comisión de Transparencia 2019-2021.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe.

Letra h) Folio 377

El Jefe de la Unidad de Auditoría Municipal remitió para conocimiento de la Corporación Municipal, el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al período 01 de abril al 30 de junio del 2022, de conformidad a las actividades previstas en el Plan Operativo 2022.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe trimestral de actividades, presentado por el Auditor Interno Municipal.

Letra i) Folio 377-379

Se recibió del Abogado Pablo César Funes Mejía, el informe relacionado al Expediente No. 34-2017 sobre la demanda interpuesta por los hermanos José Santos y Tristán Martínez Castillo en contra de la Alcaldía Municipal de Comayagua y el Instituto Hondureño de Cultura Hispánica.

En la que se informó sobre de la Sentencia definitiva de fecha 05 de agosto, 2022, del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, Comayagua, departamento de Comayagua. En la misma se informa que este Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, “Falla: 1- Desestimando la demanda se declare la existencia de simulación contractual, nulidad de escritura pública y su inscripción; en defecto de declarar con lugar la pretensión principal, pido se ordene cumplir el contrato del cual emana el instrumento cuya simulación y nulidad se demanda, indemnización de daños y perjuicios presentada por José Santos Martínez Castillo en su condición personal y representante legal del señor HERNAN MARTINEZ CASTILLO contra la señora HENA VILLAFRANCA MOYA, en su condición de presidenta de la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Cultura Hispánica y contra la Corporación Municipal de Comayagua a través de su representante legal Alcalde Municipal Sr. Carlos Miranda Canales. Se condena en costas. Y MANDA: Que si dentro del término legal no se interpone recurso legal alguno contra el presente fallo quede firme el mismo, debiendo extender certificación del mismo. Se dicta hasta el día de hoy por no mediar justa causa, como ser que es un Juzgado Seccional, Periodo de vacaciones, exceso de trabajo, el asunto complejo, artículo 2021, Condigo Procesal Civil. Notifíquese”.

En este sentido solicita a la vez, la autorización para el pago de los honorarios profesionales pendientes por la suma de L. 126,338.21 (Ciento veintiséis mil trescientos treinta y ocho lempiras con veintiún centavos) de acuerdo al contrato No. 038-2022 contraído con esta Alcaldía Municipal por la prestación de servicios profesionales para la contestación de dicha demanda.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe presentado y gira instrucciones a la Administración Municipal para que se proceda a efectuar las gestiones pertinentes y se efectúe el pago correspondiente al Abogado Pablo César Funes Mejía CAH 14530 por concepto de honorarios profesionales, de conformidad a lo establecido en el Contrato No. 038-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua.

PUNTO No. 9) VARIOS Folios

Letra a) Folio 379

La Regidora Karen Ponce informó sobre las actividades a realizarse en el marco de las fiestas patrias.

La Corporación Municipal lo dio por recibido acordando asistir a cada uno de las actividades.

Letra b) Folio 379-380

El Sr. Alcalde Municipal informó que estará viajando a Sevilla, España del 26 al 30 de septiembre, 2022, para atender invitación recibida a través del Programa de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase Complementaria, en el marco del Convenio de colaboración con la AECID; firmado para el “Fortalecimiento de Aguas de la Sierra de Montecillos para la gestión y concienciación sobre su uso sostenible” a esta pasantía asistirán también los Alcaldes Municipales de Lejamaní y Ajuterique, junto a otro personal técnico y administrativo de esta Unidad, con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias entre prestadores de servicios de agua, dirigida por el prestador EMASESA (Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A.)

PUNTO No. 10).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 380-385

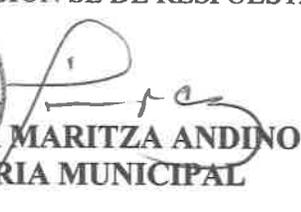
- a) Ana Rosa Romero Garrido, Luis Alonso Romero Garrido y Amadeo Romero Garrido Barrio Suyapa
- b) Marina Bulnes Torres Barrio La Guama
- c) Blanca Iris Fortín Gómez Barrio Santa Lucía antes lotificación Santa Lucía
- d) Armando San Martín Bendaña Barrio Arriba, antes conocido Barrio Arriba Calle Morazán
- e) Victoria Romero Rosales Barrio La Sabana
- f) Victoria Romero Rosales Barrio La Sabana
- g) German Antonio López Delcid Barrio La Guama

PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 385

La sesión finalizó a una de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°.Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo